

ORDEN de 6 de julio de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan treinta y nueve plazas para la realización de un Curso Integrado de Formación Profesional de «imagen, luz y sonido» para mujeres menores de veinticinco años.

La Consejería de Emigración y Acción Social tiene previsto la celebración de un Curso Integrado de Formación Profesional de «imagen, luz y sonido», para mujeres menores de veinticinco años, en la ciudad de Mérida, al objeto de fomentar la formación en esta materia y de facilitar el acceso posterior a puestos de trabajo.

En virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y de la Asesoría Ejecutiva de la Mujer y en base a lo dispuesto en los artículos 33.6 y 53 de la Ley 2/1984, de 7 de junio

DISPONGO:

Artículo primero.—Requisitos:

—Nacionalidad y edad: Ser español y tener entre 18 y 24 años.

—Titulación: Estar en posesión como mínimo del título de Graduado Escolar o equivalente y como máximo de Bachiller Superior o equivalente.

—Desempleo: Estar en situación de paro e inscrita en algunas de las oficinas del Instituto Nacional de Empleo existentes en Extremadura.

Artículo segundo.—Documentación a presentar:

—Instancia según modelo adjunto, anexo I.

—Declaración de ingresos de la unidad familiar según modelo anexo II.

—Fotocopia compulsada de la titulación requerida.

—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

—Certificación de la oficina del INEM donde esté inscrita o fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, debidamente actualizada.

Artículo tercero.—Plazo de presentación de instancias:

—Por la presente se abre un plazo de presentación de instancias de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, habrán de realizarlo en el modelo adjunto anexo I. Deberán presentarlos en los Servicios Centrales de la Consejería en C/. Santa Fulalia n.º 30 en Mérida, en los Servicios Territoriales de Badajoz sito en Avenida José Antonio n.º 6 o de Cáceres sito en Plaza Alférez Provisional n.º 1, en cualquiera de los Centros de la Consejería o por alguno de los sistemas previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo cuarto.—Baremos y Sistema de Selección:

A) Baremo.

A.1.—Desempleo:

—Por estar en situación de desempleo no subsidiado, 0,15 puntos por cada mes completo.

—Por estar en situación de desempleo subsidiado, 0,10 puntos por cada mes completo.

—Por ser demandante de primer empleo, 0,50 puntos.

El máximo de puntuación que se puede obtener en este apartado son 6 puntos.

A.2.—Situación familiar:

—Si los ingresos totales de la unidad familiar, por todos los conceptos, son inferiores al salario mínimo interprofesional, se otorgarán 2 puntos por persona.

—Si los ingresos totales de la unidad familiar, por todos los conceptos, están situados entre una vez y una vez y media el salario mínimo interprofesional, se otorgará 1,5 puntos por persona.

—Si los ingresos totales de la unidad familiar, por todos los conceptos, están situados entre una vez y media y dos veces el salario mínimo interprofesional, se otorgará 1 punto por persona.

—Si los ingresos totales de la unidad familiar, por todos los conceptos, están situados entre dos veces y dos veces y media el salario mínimo interprofesional, se otorgará 0,50 puntos por persona.

—Si los ingresos totales de la unidad familiar, por todos los conceptos, son superiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional, se otorgará 0 puntos.

El máximo de puntuación que se puede obtener en este apartado son 16 puntos.

B) Sistemas de Selección.—

Las plazas serán asignadas a las aspirantes que obtengan la mayor puntuación sumando los apartados A.1 y A.2.

En caso de empate dirimirá en primer lugar la situación familiar, en segundo lugar el desempleo y en tercer lugar la mayor edad.

Artículo quinto.—Publicación de las listas.

Una vez realizada la selección de las aspirantes que podrán tomar parte en el curso, se publicará una lista de admitidas y excluidas en la sede de los Servicios Centrales y los Servicios Territoriales, comunicándose por escrito individualizado a cada aspirante la fecha de comienzo y desarrollo del Curso.

Artículo sexto.—Duración y lugar de celebración:

El curso tendrá una duración aproximada de cuatro meses, desde septiembre a diciembre.

Tendrá lugar en la ciudad de Mérida, en el Ho-

gar «Santa Eulalia», sito en Carretera de Circunvalación, s/n.

Artículo séptimo.—Financiación:

El curso está financiado con cargo al Fondo Social Europeo y a la Junta de Extremadura, cada una de las participantes percibirá en concepto de asistencia 500 pesetas/día y 900 pesetas/día en concepto de manutención.

Mérida, a 6 de julio de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y asesora ejecutiva de la mujer. Consejería de Emigración y Acción Social.

A N E X O I

(INSTANCIA)

D.^a nacida el
domiciliada en C/
teléfono provista de D.N.I. n.º e inscrita como demandante
de empleo desde la fecha

EXPONE que teniendo conocimientos de la celebración de un Curso Integradado de Formación Profesional de «imagen, luz y sonido», para menores de 25 años, organizado por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, que estando interesada en tomar parte en él y reuniendo los requisitos necesarios para acceder al mismo.

SOLICITA que dado por presentada esta instancia sea admitida en dicho Curso.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Declaración de ingresos de la unidad familiar :..... pesetas/año
- Fotocopia compulsada del título de
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación del INEM o fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.

En a de de 1988

(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

C/ Santa Eulalia, n.º 30. Mérida

ANEXO II

(DECLARACIÓN DE INGRESOS)

D.^a, D.N.I. n.º,
 domiciliada en, C/.....,
 estado civil ¿es demandante de primer empleo?, n.º de cartilla de la
 Seguridad Social

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los ingresos anuales por todos los conceptos de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son los siguientes:

Nombre y apellidos	Trabaja	Profesión o actividad	Pesetas anuales de ingresos por su trabajo, desempleo o pensiones

Que el período que le queda por percibir de subsidio de desempleo es de meses.

Que posee vivienda propia o alquilada importe del alquiler pesetas/anuales.

Se acompaña fotocopia de la declaración de la renta del último ejercicio.

En, a de 1988.

(Firma)